

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABLES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. FORMATOS
8. REGISTROS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo: Desarrollo de la enseñanza

Anexo 2. Ficha para el cálculo de indicadores

Anexo 3. Preguntas para reflexionar sobre el desarrollo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

 <p data-bbox="247 203 475 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="507 136 1082 212">DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p data-bbox="1109 91 1348 246">Código: PC05 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 2 de 7</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. OBJETO

Describir las actividades por las cuales la EDUA garantiza que las enseñanzas se realizan según lo planificado y evalúa el aprendizaje de los doctorandos/as.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades formativas transversales obligatorias comunes y específicas que forman parte de los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

3. RESPONSABLES.

Comisión Académica (CA): Planificar el desarrollo de la investigación y de las actividades específicas. Aprobar los indicadores para su revisión, revisar los criterios de evaluación de los doctorandos/as, difundirlos públicamente y participar en la mejora del proceso de evaluación de los aprendizajes atendiendo a los resultados alcanzados.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Evaluar el cumplimiento de la planificación de la enseñanza, elaborar el correspondiente informe y remitirlo al Comité de Dirección, evaluar el cumplimiento del proceso de evaluación del aprendizaje a través de indicadores, incidencias, reclamaciones y emitir un informe de resultados.

Coordinador/a del programa de doctorado: Verificar la efectiva aplicación del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes en el programa de doctorado correspondiente.

Comité de Dirección (CD): Aprobar el diseño de las actividades transversales obligatorias comunes así como los criterios de evaluación y las fechas de realización de las pruebas de evaluación y publicarlo.

Personal Docente e Investigador: Dirección de tesis y tutorización de doctorandos/as y elaboración de los informes anuales necesarios para la evaluación por el sistema aprobado e impartición de las actividades transversales comunes.

 <p data-bbox="247 203 475 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="507 136 1082 210">DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p data-bbox="1109 91 1348 246">Código: PC05 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 3 de 7</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- *Estatuto de la Universidad de Alicante.*
- Plan de estudios de los programas de doctorado
- Normativa de Estudios de Doctorado de la UA.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

5.1 Planificación de la enseñanza

La EDUA y las comisiones académicas de los programas de doctorado planifican el desarrollo de sus enseñanzas en función de los planes de estudios, el calendario académico y las normativas internas de la UA de la siguiente forma:

- Cada CA elabora y aprueba su programa de actividades formativas, así como las diferentes líneas de investigación.
- La EDUA elabora y aprueba el programa de actividades formativas comunes a todos los programas de doctorado.
- Tanto las comisiones académicas como la EDUA aprueban los horarios, el calendario y el procedimiento de evaluación de las actividades formativas que son de su competencia y su publicación.

La CGC realiza las siguientes acciones:

- Planifica las actividades para mejorar la calidad de la enseñanza (como ejemplo, las actividades de coordinación) y, si no existen, define y aprueba los indicadores (anexo 2 y 3) que utilizará para medir los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En función del indicador, obtiene los datos de esos indicadores solicitando información a las comisiones académicas, a la EDUA o a la UTC (F01-PC05).
- Analiza esta información y define acciones de mejora, estableciendo responsables de la ejecución.

Una vez por curso académico la CGC recaba o solicita un informe a las unidades correspondientes sobre el estado y grado de cumplimiento de estas acciones de mejora. Con dicha información, elabora un *informe* al final del curso académico donde refleja los resultados conseguidos de los objetivos planificados, seguimiento y medición de los indicadores y estado de las acciones de mejora. Este informe se entrega para su aprobación, en su caso, al CD. Estos resultados son una entrada del procedimiento de *Seguimiento y mejora de los programas de doctorado (PC02)*.

Así mismo, el coordinador o la coordinadora de calidad puede difundir la información que la EDUA o la correspondiente CA considere a los grupos de interés según el procedimiento de *Información pública (PC08)*.

5.2. Evaluación de los aprendizajes

La CA y/o la CGC revisan el funcionamiento y desarrollo de las acciones derivadas de la evaluación de los aprendizajes de los doctorandos/as, según lo establecido en la memoria del programa de doctorado, e informa a los grupos de interés según el procedimiento de *Información pública (PC08)*.

5. FORMATOS

- F01-PC05: Registro de indicadores

6. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Relación de canales de comunicación y medios utilizados para los criterios de evaluación	Electrónico	Órgano responsable de la actividad	6 años
Actas de aprobación de las fechas de evaluación ¹	Electrónico y papel	Secretario/a de EDUA	6 años
Informe de resultados	Electrónico y papel	CA	6 años

(1) 6 años (en papel) y en formato electrónico se mantiene de manera indefinida para garantizar cualquier posible convalidación.

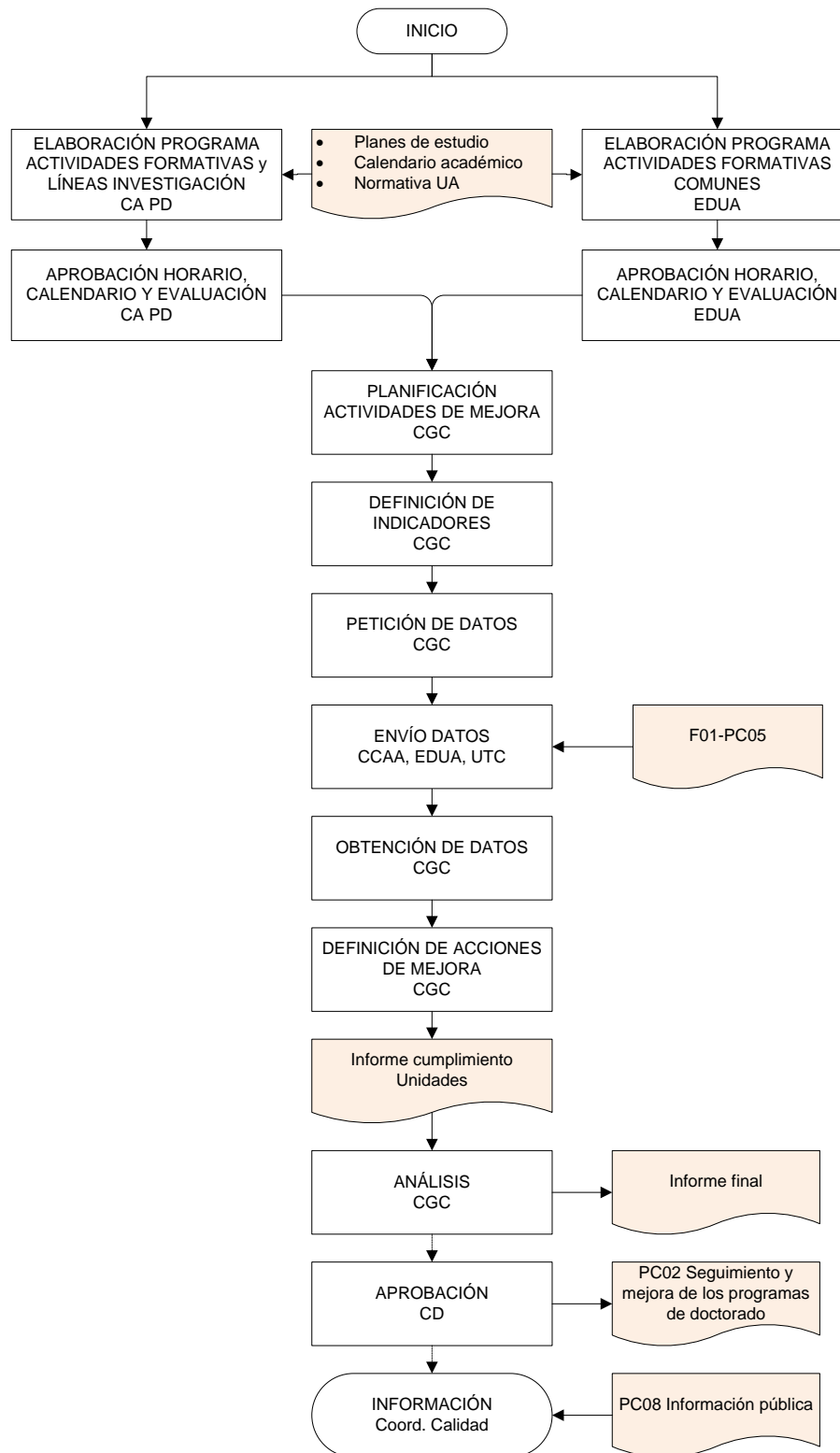
7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC informará anualmente al CD del resultado del desarrollo de la enseñanza y del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice.

Asimismo, atendiendo al proceso *Información Pública (PC08)*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

8. ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo: Desarrollo de la enseñanza.



Anexo 2. Ficha para el cálculo de indicadores

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC05, NÚMERO DE RECLAMACIONES INTERPUESTAS EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN, REGISTRADO EN F01-PC05

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Reclamaciones interpuestas por los doctorandos/as, a la EDUA o al Defensor Universitario, en relación a los procesos de evaluación	Conocer la adecuada realización de la evaluación del aprendizaje.	Coordinador/a de calidad del Centro
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar el curso académico	Sumando las reclamaciones interpuestas por los doctorandos/as	Se obtiene un resultado por programa de doctorado.

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC05, NÚMERO DE RECLAMACIONES PROCEDENTES, REGISTRADO EN F01-PC05

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Reclamaciones consideradas procedentes en relación con la evaluación	Conocer las reclamaciones que son tratadas por la EDUA	Coordinador/a de calidad del Centro
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar el curso académico	Sumando las reclamaciones que son tratadas formalmente por la EDUA y calculando porcentaje respecto de las interpuestas	Se consideran reclamaciones procedentes las que la Dirección de la EDUA admite y tramita

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p>Código: PC05 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 7 de 7</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Anexo 3. Preguntas para reflexionar sobre el desarrollo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje.

- Las actividades que forman parte de cada programa de doctorado ¿disponen de metodologías docentes adecuadas a sus objetivos?
- Las actividades que forman parte de cada programa de doctorado ¿disponen de métodos de evaluación adecuados a sus objetivos?
- Las actividades que forman parte de cada programa de doctorado ¿disponen de métodos de evaluación adecuados a sus metodologías de enseñanza-aprendizaje?
- La planificación, el desarrollo y los resultados de la actividad docente de cada asignatura ¿son adecuados?

Para cada uno de esos aspectos hay que concretar lo siguiente:

- Indicar las evidencias que van a ser empleadas para realizar el análisis.
- ¿Existen evidencias suficientes para analizar este aspecto?
- ¿Las evidencias de que se disponen se generan sistemáticamente?
- ¿Las evidencias de que se disponen son fiables?
- Indicar las conclusiones a las que se llega al analizar esas evidencias.